



Ministerio de Educación

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Ref.: Expte. N° 411/14 M.E.
U. Nac. de Avellaneda

BUENOS AIRES, - 8 MAY 2015

SEÑOR RECTOR:

Por expresa indicación del Señor Director Nacional, me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial N° 386 del 19 de febrero de 2015, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN MANEJO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Saludo a usted atentamente.

M. T.

MARTA LUCÍA BERNAL
Coordinadora Despatch
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

SEÑOR RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA
ING. JORGE FABIÁN CALZONI
S. / D.



Ministerio de Educación

386

47

RECOMENDACION Nº _____

BUENOS AIRES,

19 FEB 2015

VISTO el expediente N° 411/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN MANEJO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 021/12 y N° 076/13, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN MANEJO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 385 del 23 de septiembre de 2013, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

386

48

RESOLUCIÓN N° _____

legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN MANEJO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN MANEJO AMBIENTAL DEL TERRITORIO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

1 /



Ministerio de Educación

49

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 385 del 23 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1
9
ML

386

RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

388 50

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES

TÍTULO: ESPECIALISTA EN MANEJO AMBIENTAL DEL TERRITORIO

Requisito/s de Ingreso:

Poseer título universitario de grado o estudios universitarios completos de cuatro años de duración con título final expedido por una institución reconocida por la autoridad educativa competente.

Poseer conocimiento de un idioma extranjero (inglés, francés o portugués), basado en la declaración del estudiante.

El Comité Académico evaluará la experiencia profesional y trayectoria académica, en función de ello, se determinará si es necesario realizar algún curso o materia de evaluación.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO						
1	TERRITORIO Y AMBIENTE	Trimestral	36	-	Presencial	
2	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Trimestral	36	-	Presencial	
3	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Trimestral	36	-	Presencial	
4	ATENEOS I	Trimestral	12	-	Presencial	
5	GESTIÓN AMBIENTAL	Trimestral	36	1	Presencial	
6	AUDITORÍA AMBIENTAL	Trimestral	36	1	Presencial	
6	DERECHO Y LEGISLACION AMBIENTAL	Trimestral	36	3	Presencial	
	ATENEOS II	Trimestral	12	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO						
7	INSTANCIAS PROCESALES Y CONFLICTO AMBIENTAL	Trimestral	36	6	Presencial	
8	TALLER DE APOYO PARA TRABAJO FINAL	Trimestral	36	3	Presencial	

500



Ministerio de Educación

380 5/

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS		
9	TRABAJO DE CAMPO	Trimestral	40	4	Presencial	
	ATENEOS III	Trimestral	12	-	Presencial	
OTRO REQUISITO:						
	Tesis	---	-	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN MANEJO AMBIENTAL DEL TERRITORIO

~~Son~~ CARGA HORARIA TOTAL: 364 HORAS

[Handwritten signature]